

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10555032



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365530

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BURGOS SANCHEZ, Jonathan Alexis	(T) PERUANA
2. FIGUEREDO EVARISTE, Roberth David	(T) VENEZOLANA
3. PIERRE, Oriel	(T) HAITIANA
4. DAVALILLO MONTERO, Jean Carlos Roberto	(T) VENEZOLANA
5. SOJO RODRIGUEZ, Luis Alejandro	(T) VENEZOLANA
6. JIMENEZ CAMILO, Valentina	(T) COLOMBIANA
7. AGUILAR ESCOBAL, Jose Vladimir	(T) PERUANA
8. PIERRE, Guy Mael	(T) HAITIANA
9. ARAGON CANCINES, Licette Ysabel	(T) VENEZOLANA
10. VILLETTA, Dionelson	(T) HAITIANA
11. CARABALY CABEZAS, Joyder Alexander	(T) COLOMBIANA
12. ACOSTA PIÑA, Rosanny Joana	(T) VENEZOLANA
13. CARABALI BRAVO, Milenci	(T) COLOMBIANA
14. AÑEZ RINCON, Aura Maria	(T) VENEZOLANA
15. BARROSO BOSCAN, Franklin Jose	(T) VENEZOLANA
16. RONCAL HUINGO, Lucy Alejandra	(T) PERUANA
17. BRITO CASTRO, Norberto	(T) DOMINICANA
18. TORRES DUQUE, Albertina Andreina	(T) VENEZOLANA
19. CASTAÑO SOMOZA, Mariangel	(T) COLOMBIANA
20. VASQUEZ LOZANO, Luis Alberto	(T) PERUANA
21. MINA SEPULVEDA, Karen Andrea	(T) COLOMBIANA
22. RAMIREZ DEVIA, Sandy	(T) COLOMBIANA
23. SOTO FANDIÑO, Mini Johana	(T) COLOMBIANA
24. MEDINA HARO, Ana Paula	(T) PERUANA
25. NIEVES IBARRA, Yeltsin Josue	(T) VENEZOLANA
26. HERNANDEZ LEON, Brayhant Rafael	(T) VENEZOLANA
27. GUTIERREZ ROMERO, Ana Gabriela	(T) VENEZOLANA

28. JEAN-PIERRE, Franceline	(T) HAITIANA
29. JOSEPH, Renande	(T) HAITIANA
30. LAGEROY, Sudny	(T) HAITIANA
31. MISSAGE, Rose Marie	(T) HAITIANA
32. JULCA POLONIO, Jesus Eleazar	(T) PERUANA
33. ST FLEUR, Saint Blot	(T) HAITIANA
34. MILFRAND, Danoucheky	(T) HAITIANA
35. PALACIO RAMIREZ, Luis Felipe	(T) COLOMBIANA
36. MENEGHELLI ZUNIGA, Antonella Valentina	(T) BRASILEÑA
37. ROMERO ARREAZA, Ramon Antonio	(T) VENEZOLANA
38. MARTINEZ CORTES, Genesiss Bisleybbys Channicce	(T) VENEZOLANA
39. HERNANDEZ MARTINEZ, Luz Marina	(T) VENEZOLANA
40. GARCIA MARTINEZ, Antonella Victoria	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RFA/VL/MRI  
[1561] 27/11/2018